



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14453/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta minutos del día uno de junio del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14453, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Una copia de todas las actas de reuniones del Consejo Directivo del ISSS, desde junio 2022 hasta marzo 2023" hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día uno de junio del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

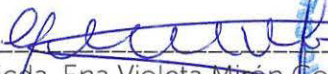
Que las actas de Consejo Directivo pueden ser consultadas en el Portal de Transparencia, al que puede accederse directamente en el siguiente enlace electrónico: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/actas-de-consejo>, que le permite explorar los documentos relacionados con su petición. Asimismo, la Suscrita advierte que existe información pendiente de publicación por estar contenida en las reservas uno, dos, tres, cuatro cinco, siete, diez, once y doce del Índice de Reserva y conforme lo notificado por la Unidad Jurídica del ISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 10, 19, 24, 62, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionese la información pública solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a las actas de Consejo Directivo del ISSS, a través del siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/actas-de-consejo>,

Proporcionese el enlace correspondiente al Índice de Reserva del ISSS, para verificación: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/ documents/519236/download>.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
M/V

